



Resolución de la Directora General de Personal por la que se modifica parcialmente la Resolución de 16 de febrero de 2021 por la que se da publicidad a las puntuaciones definitivas del concurso de traslados de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2020 de la Directora General de Personal.

Con fecha 16 de febrero de 2021, conforme a lo dispuesto en la base vigésimo segunda de la Resolución de 26 de octubre de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón” de 4 de noviembre), esta Dirección General de Personal publicó las puntuaciones definitivas otorgadas a los participantes en el concurso de traslados en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Detectados errores en la baremación de algunos candidatos y habiendo observado que las alegaciones presentadas por participantes dentro del plazo habilitado el efecto estimadas por los órganos encargados de valorar no han tenido su reflejo en el baremo definitivo publicado con fecha 16 de febrero de 2021,

Esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias RESUELVE:

1º) Modificar la Resolución de 16 de febrero de 2021, otorgando a los participantes que figuran en el anexo I como baremo definitivo la puntuación que consta en el mismo.

2º) Contra esta publicación, los candidatos no podrán efectuar reclamación alguna, debiendo esperar a la resolución provisional del concurso de traslados.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Carmen Martínez Urtasun
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL